



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de Ushuaia Sociedad del Estado (UISE), la contratación de un transporte para el traslado de vecinos desde la intersección de la avenida Leandro N. Alem e Hipólito Yrigoyen hacia el sector denominado Barrancas del Río Pipo por la Ruta Nacional N.º 3.

ARTÍCULO 2º.- El mismo deberá realizar el recorrido cada una hora de acuerdo al Anexo I que se agrega al presente requerimiento.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias para la colocación de iluminación pública en el barrio denominado: "128 Viviendas ATE".

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda proceda a implantar la señalética vertical en el barrio citado en el artículo anterior, priorizando las de accesos al conjunto habitacional.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 162 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROL
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero: 162 Año: 2019 - 2/2

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 162 /2019



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas